



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:990/2015

### COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 801 DE FECHA 08.04.2015 Y ESTABLECE NUEVA AREA DE REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACION DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W.) EN LOS LUGARES QUE INDICA

., 27/ 04/ 2015

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 801 de fecha 08 de Abril de 2015 que: “ *Establece Regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del mediterráneo ( Ceratitis Capitata W.)*; la Resolución Exenta N° 3513 del Servicio, de fecha 7 de Diciembre de 1995; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención el trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional en virtud de la Resolución Afecta N° 205 del 15 de Abril de 2015.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 3.513 de fecha 07 de Diciembre del año 1995 se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales conocida como “Mosca del Mediterráneo” (*Ceratitís Capitata* Wied).
2. Que, con fecha 07 de Abril de 2015, se detectó la presencia de dos ejemplares (adultos) de insectos correspondientes a la plaga señalada precedentemente, en el área urbana de la comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes.
3. Que, habida consideración a lo anterior, la suscrita mediante la Resolución Exenta N° 801 de fecha 08 de Abril de 2015 bajo el epígrafe: “*Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del mediterráneo (Ceratitis Capitata W) en los lugares que indica,*” fija un área reglamentada, correspondiente a una superficie cubierta por un radio de 7,2 km, alrededor de las detecciones, de acuerdo a lo señalado en el resuelvo primero de dicho acto.
4. Que, con fecha 15 de Abril de 2015, se detecta un ejemplar hembra de Mosca del Mediterráneo al oriente del foco de las detecciones que principian esta campaña cuarentenaria, en la comuna de San Esteban.
5. Que, las motivaciones ya señaladas, constituyen causa suficiente, del presente acto, es que,

#### RESUELVO:

1. **COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta N° 801 de fecha 08.04.2015 y **ESTABLÉZCASE** partir del 16 de Abril de 2015, como nueva área reglamentada, los polígonos de vértices, determinados por las siguientes coordenadas UTM, que a continuación se detallan:

DATUM:WGS 84 (HUSO 19)
------------------------

	COORDENADAS	
	UTM	
N° VERTICE	ESTE	NORTE
1	348655	6362139
2	345686	6364744
3	344538	6368522
4	345421	6372373
5	348197	6375183
6	352036	6376106
7	355859	6375082
8	358592	6372230
9	359885	6368499
10	359015	6364647
11	356244	6361833
12	352406	6360904

b) El polígono que determina el área reglamentada incorpora parcialmente las comunas de la Provincia de Los Andes: San Esteban, Los Andes y Calle Larga y de la Provincia de San Felipe: Santa María y San Felipe.

c) Todos los productos vegetales hospederos de "Mosca del Mediterráneo" producidos en el área reglamentada, los cuales hayan sido embalados y/o inspeccionados hasta el día 7 de Abril de 2015 según la Resolución Exenta N° 801 de fecha 08 de Abril del 2015 y los productos correspondientes a la nueva área reglamentada, conforme al presente acto, embalados y/o inspeccionados hasta el día 15 de Abril, no estarán afectos a las medidas de cuarentena establecidas en esta Resolución.

2. **DISPÓNGASE** la ejecución de todas las medidas fitosanitarias en la nueva área reglamentada, contempladas en la Resolución Exenta complementada por el presente acto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO**  
**DIRECTORA REGIONAL (TYP) DIRECCIÓN**  
**REGIONAL DE VALPARAISO**

## MRM/MTV/CCP

## Distribución:

- Angel Sartori Arellano - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Cristian Roberto Tepano Aros - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Subdepto. Sanidad Vegetal - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Pablo José Willson Avaria - Jefe División Jurídica - Or.OC
- Maria Rosa Mery Messina - Encargado (S) Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Or.V
- CLAUDIA MUÑOZ ARANEDA - Jefe (S) Oficina Sectorial Los Andes - Or.V
- PATRICIO COLIHUEQUE MARTINEZ - Encargado de Viveros, Mosca de la Fruta, Semilleros Oficina Sectorial Los Andes - Or.V
- Hector Patricio Baeza Peña - Encargado Clientes y Comunicaciones Región de Valparaíso - Or.V
- Ricardo Jose Rodriguez Palomino - Jefe Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Or.OC
- Ricardo Bravo Oliva - Intendente Region de Valparaíso Intendencia Region Valparaíso
- Ricardo Astorga - Seremi Agricultura-Region Valparaiso Seremi Agricultura
- Maria Victoria Rodriguez - Gobernadora Provincia de Los Andes Gobernacion
- Eduardo Leon Lazcano - Gobernador Provincia de San Felipe Gobernacion
- Ronald Bown - Presidente ASOEX ASOEX
- Juan Carolus Brown - Presidente FEDEFRUTA FEDEFRUTA
- Maria Ines Figarí - Presidenta SNA SNA

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiasfirma1504.acepta.com/v01/94020499cd2467e1a47eede0d73c9785bdaac87e>

